



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 31 de agosto de 2016.-

VISTO:

El Memorando FCN N° 395/16, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado Mastozoología, y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado de los mismos cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que el Director de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas y el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales han avalado dicha propuesta.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo., y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado **Estructurado** “Mastozoología”, con una duración de 100 hs. y 10 créditos, a realizarse en la Sede Puerto Madryn.

Art. 2º) Designar como Director del curso al Dr. **Sergio Saba**, como colaboradores a la Dra. **Silvia Dahinten**, Lic. **Alejandro Carribero**, Dr. **Marcelo Carrera** y Dr. **Daniel Udrizar Sauthier**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 428/16.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freito
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.